



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# Resolución de Gerencia General N° 099-2016/IRTP

22 DIC 2016

**VISTO:** el Informe N°609-2016-GAF.1-IRTP de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración de Personal.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°089-2016/IRTP de fecha 02 de diciembre de 2016, esta Gerencia autorizó la designación temporal del señor César Augusto Heredia Jiménez, como Jefe de la Oficina de Seguridad (cargo calificado de "confianza"), por el periodo del 03 al 17 de diciembre de 2016;

Que, a través del documento del visto la Oficina de Administración de Personal alertó a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto al término de la indicada designación temporal, a efecto de que se determine la continuidad o término de la misma;

Que, a través de proveído N°14287 de fecha 20 de diciembre de 2016, se dispuso proceder con las acciones administrativas correspondientes para la continuidad del señor César Augusto Heredia Jiménez – Supervisor de Seguridad (personal con contrato administrativo de servicios) como Jefe de la Oficina de Seguridad (e);

Que, el artículo N° 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de retribución o del plazo establecido en el contrato CAS, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que preve dicha norma; entre ellas, designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, la presente resolución se respalda en el numeral 17.1 del artículo 17° "Eficacia anticipada del acto administrativo" de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

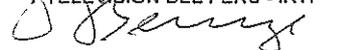
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada la designación temporal como Jefe de la Oficina de Seguridad (cargo calificado de "confianza") al señor **César Augusto Heredia Jiménez** – Supervisor de Seguridad, del 18 al 21 de diciembre de 2016.

**Artículo 2°.-** Al término de la indicada designación temporal, el Sr. César Heredia continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

  
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO  
Gerente General